



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaOficina de Tecnologías de la
Información

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MEJORES
PERUANOS
SIEMPRE
07

AVISO DE SINCERAMIENTO

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP – “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública” aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica que el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, no tiene un Plan estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, debido a que la obligación de su elaboración, fue derogada mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM del 8 de mayo de 2018, la cual indica en la Sección de Disposición Complementaria Derogatoria, que se deja sin efecto todas las disposiciones que se opongan a dicha Resolución Ministerial; es así que se consultó a la Secretaría de Gobierno Digital al respecto, indicándonos que se referían a la Resolución Jefatural N° 181-2002-INEI, que es la que aprueba la Guía Teórico Práctica para la elaboración de Planes estratégicos de Tecnologías de la Información – PETI. Asimismo la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, indica que el PETI será reemplazado por el Plan de Gobierno Digital, el cual se encuentra actualmente en proceso de elaboración.



Ing. María Isabel Vásquez Aldana
Directora de la Oficina de Tecnologías
de la Información - PRONIED

29 de marzo del 2019